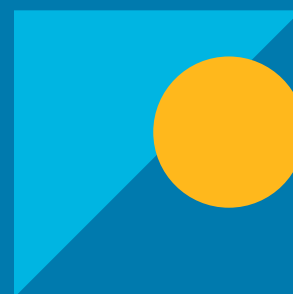


Informe Anual de Actividad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

COMISIÓN DE AUDITORÍA
Y CUMPLIMIENTO

22/02/2021





Índice



Navega a través de este documento haciendo clic en las flechas y en las distintas secciones del menú superior.
Para volver al inicio, pulsa sobre el logo de Enagás desde cualquier página.

1 Composición, asistencia y funcionamiento

A 31 de diciembre de 2020, la composición de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento es la siguiente:

PRESIDENTA

D^a. Isabel Tocino Biscarolasaga

Independiente

Nombramiento: 2014

VOCAL

D^a. Rosa Rodríguez Díaz

Independiente

Nombramiento: 2013

VOCAL

D. Luis García del Río

Independiente

Nombramiento: 2017

VOCAL

D. Martí Parellada Sabata

Externo

Nombramiento: 2005

VOCAL

D. José Blanco Lopez

Independiente

Nombramiento: 2020

VOCAL

D. José Montilla Aguilera

Independiente

Nombramiento: 2020

VOCAL

Sociedad Estatal
de Participaciones
Industriales (SEPI),
representada por
su Vicepresidente
D. Bartolomé Lora
Toro

Dominical

Nombramiento: 2008

SECRETARIO

D. Rafael Piqueras Bautista

Durante 2020 se han producido los siguientes cambios en la composición de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento que fueron ratificados en la Junta General Ordinaria celebrada el 30 de junio de 2020:

- Reelección del Consejero dominical, D. Bartolomé Lora Toro, como vocal de la Comisión, en representación de la SEPI, por el periodo estatutario de cuatro años.
- Refuerzo de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ante los riesgos que puede suponer la crisis de la COVID-19 y sus posibles efectos, con el nombramiento de dos consejeros independientes: D. José Blanco López y D. José Montilla Aguilera, por el periodo estatutario de cuatro años.

El Consejo de Administración designó a los integrantes de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes, así como su experiencia en materias contables, auditoría y gestión de riesgos tanto financieros como no financieros.

Toda la información de los Consejeros, incluida su experiencia laboral, está detallada en la [web corporativa de Enagás](#) 

ASISTENCIA

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la Comisión celebra sus reuniones conforme a un calendario anual, que incluye al menos cuatro sesiones ordinarias.

Durante 2020, se celebraron seis reuniones: cuatro ordinarias, una preparatoria y una extraordinaria.

A dichas reuniones asistieron la totalidad de miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN

La Comisión realizó su actividad durante 2020 siguiendo las mejores prácticas de Gobierno Corporativo y las recomendaciones contenidas tanto en el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas de junio de 2020, como en la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de entidades de interés público de fecha 27 de junio de 2017

De acuerdo con lo previsto en los textos sociales, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento contó con la asistencia permanente de la Directora de Auditoría Interna, Dña. Rosa Sánchez Bravo, en sus funciones de asesoramiento a la Comisión.

Asimismo, durante el año 2020, previa invitación de la Presidenta de la Comisión, la Comisión recabó la presencia de ciertos directivos de la Sociedad para tratar las materias de su competencia de acuerdo con el orden del día. En concreto, contó con la asistencia del Consejero Delegado, D. Marcelino Oreja Arburúa y el Director General Financiero de Enagás, D. Borja García-Alarcón Altamirano. También han asistido a las reuniones de la Comisión cuando esta ha tratado asuntos relacionados con sus funciones, el Director de Sostenibilidad y Riesgos y el Director de Cumplimiento.

Igualmente, han asistido a las reuniones ordinarias y preparatorias de la Comisión los representantes del Auditor Externo, Ernst & Young, S.L.

La documentación relevante para cada reunión, así como el orden del día y el acta de la reunión anterior, se facilitó a los miembros de la Comisión con la antelación suficiente.

De forma ordinaria, tras la celebración de cada Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la Presidenta de la Comisión informa al Consejo de Administración, que se celebra ese mismo día, sobre las actuaciones realizadas y los temas tratados en cada Comisión.

2 Regulación de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se rige de acuerdo con lo establecido en las normas y leyes aplicables, lo dispuesto en los Estatutos Sociales, el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A., así como en su propio Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de fecha 21 de diciembre de 2020

Los documentos mencionados se encuentran disponibles en la página web.

Las principales funciones y tareas desempeñadas durante 2020 por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se resumen en las siguientes categorías básicas, recogidas de manera detallada en el artículo 8 del Reglamento de la Comisión:

2.1. CUENTAS ANUALES Y OTRA INFORMACIÓN FINANCIERA Y NO FINANCIERA

i. Supervisar y evaluar el proceso de elaboración

y presentación de cualquier información económico-financiera y no financiera, relativa a la Sociedad y a su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables y, en particular, entender y supervisar la eficacia del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF).

ii. Examinar la información sobre actividades y resultados de la Compañía que se elabora y publica periódicamente, en cumplimiento de las normas vigentes en materia de mercados de valores, velando por la transparencia y exactitud de la información.

iii. Informar al Consejo de Administración sobre aquellas recomendaciones o menciones que considere necesarias en relación con la aplicación

de criterios contables, los sistemas de control interno, presentando recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración dirigidas a salvaguardar la integridad de la información económico-financiera y no financiera.

iv. Informar al Consejo, previamente a su formulación, sobre las cuentas anuales, así como de cualquier información económico-financiera y no financiera que deba hacerse pública periódicamente.

v. Velar por que las Cuentas Anuales que el Consejo de Administración presente a la Junta General, se elaboren de conformidad con la normativa contable.

vi. Evaluar cualquier propuesta sugerida por los altos directivos sobre cambios en las prácticas contables.

2.2. AUDITOR EXTERNO

EN RELACIÓN A SU INDEPENDENCIA:

- i.** Recabar regularmente información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- ii.** Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, en particular las discrepancias que puedan surgir entre el auditor de cuentas y la dirección de la Sociedad, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como las posibles medidas de salvaguarda a adoptar.
- iii.** Proceder a la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, de acuerdo con la normativa vigente.
- iv.** Asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor de cuentas y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

- v.** Velar para que los honorarios del auditor externo no comprometan su independencia, y no dependan de ningún tipo de contingencia, así como establecer un límite orientativo sobre los honorarios que puede percibir anualmente el auditor por servicios distintos de auditoría.
- vi.** Recibir anualmente de los auditores de cuentas, la declaración de su independencia en relación con el Grupo Enagás, o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como información detallada e individualizada de los servicios adicionales prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculadas a este. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad auditoría de cuentas.
- vii.** Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas resulta comprometida. Este informe contiene la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios prestados por el auditor, asegurando que los

mismos no comprometan la independencia del auditor de cuentas, individualmente considerados y en su conjunto, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. Dicho informe será publicado en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de la Sociedad.

- viii.** Establecer una duración máxima del encargo de auditoría, garantizando una rotación gradual del socio firmante de acuerdo con la Ley de Auditoría de Cuentas.

RESPECTO AL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA DE CUENTAS Y DEMÁS REVISIONES LIMITADAS DE ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS:

- i.** Revisar el contenido de los informes de auditoría de cuentas, los informes de revisión limitada de cuentas intermedias y demás informes preceptivos de los auditores de cuentas, antes de proceder a su emisión, con la finalidad de evitar salvedades.
- ii.** Supervisar las respuestas de la alta dirección a sus recomendaciones, mediando y arbitrando en los casos de discrepancias entre aquellos y el

auditor externo, en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.

- iii. Favorecer y velar por que el auditor de cuentas que realice la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas, asuma la plena responsabilidad del informe de auditoría emitido, aun cuando la auditoría de las cuentas anuales de las sociedades participadas haya sido realizada por otros auditores de cuentas.
- iv. Informar a la Junta General de Accionistas del resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera, así como las funciones que la Comisión ha desempeñado en este proceso.
- v. Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.
- vi. Realizar una evaluación anual del desempeño del auditor y cómo ha contribuido a la calidad de la auditoría y a la integridad de la información financiera.

2.3. AUDITORÍA INTERNA

- i. Supervisar la eficacia de la auditoría interna, así como velar por la independencia de la función de Auditoría Interna y por que la misma disponga de recursos suficientes y la cualificación profesional adecuada para el óptimo desarrollo de la función.
- ii. Aprobar el Plan de Auditoría Interna, sus orientaciones de trabajo y presupuesto anual, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente a los riesgos más relevantes del Grupo, incluidos los reputacionales. Supervisar los servicios de auditoría interna, recibiendo información periódica de sus actividades y verificando que la alta dirección tenga en cuenta sus recomendaciones y conclusiones.
- iii. Informar a la Comisión en cada sesión ordinaria sobre la ejecución del plan, incluidas las posibles incidencias y limitaciones que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de las recomendaciones. Al final de cada ejercicio, las actividades quedarán reflejadas en un informe.

- iv. Evaluar anualmente la función de auditoría interna y el desempeño de sus funciones por su responsable, a cuyos efectos recabará la opinión de la dirección ejecutiva.

2.4. CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

- i. Supervisar y evaluar la eficacia de los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la Sociedad y a su Grupo, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción, de manera que mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la Política interna de la Sociedad. Presentar al Consejo de Administración aquellas recomendaciones o propuestas dirigidas a mejorar estos sistemas y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- ii. Supervisar la Unidad de control y gestión de riesgos, que tendrá, entre otras funciones, la de asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos. Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.

- iii. Evaluar los riesgos de la Sociedad y examinar los análisis de riesgos que afecten a la actividad de la Sociedad.
- iv. Informar al Consejo de Administración de los riesgos detectados y de la valoración de los mismos, así como de cualquier asunto relevante en materia de riesgos, reevaluando al menos anualmente los riesgos financieros y no financieros más significativos.

2.5. COMPETENCIAS RELATIVAS A LA LEGALIDAD

- i. Informar con carácter previo al Consejo de Administración sobre las operaciones con partes vinculadas, de acuerdo con el artículo 14 bis del Reglamento del Consejo.
- ii. Elaborar un Informe sobre las operaciones vinculadas, que será objeto de publicación en la página web de la Sociedad, con la antelación suficiente a la Junta General Ordinaria.
- iii. Recibir y analizar información sobre los criterios fiscales aplicados por la Sociedad durante el ejercicio, y en particular sobre el grado de cumplimiento de la Política Fiscal Corporativa, con anterioridad a la formulación de las Cuentas Anuales.

2.6. GOBIERNO CORPORATIVO, CÓDIGOS INTERNOS Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO

- i. Informar, con carácter previo al Consejo de Administración, sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad.
- ii. Supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los Códigos Internos de Conducta, velando así mismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores, y en particular, del Código Interno de Conducta en materias relativas a los mercados de valores actuando de forma coordinada con la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones.
- iii. Supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la Sociedad comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la Sociedad que se adviertan en el seno de la misma o su Grupo. Dichos mecanismos deberán garantizar la confidencialidad de las partes afectadas.
- iv. Elaborar el presente Informe Anual sobre las

actividades de la Comisión que formará parte del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

- v. Participar en la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, especialmente en lo relativo a la transparencia informativa y conflictos de interés.

2.7. CUMPLIMIENTO

- i. Velar por la independencia de la función de cumplimiento.
- ii. Asegurar que la función desarrolla su misión y competencias en el ámbito del cumplimiento normativo y la prevención y corrección de conductas ilegales, fraudulentas o contrarias al Código Ético de Enagás.
- iii. Velar por que la función disponga de los recursos humanos y materiales necesarios para el óptimo desarrollo de sus funciones.

2.8. ACCIONISTAS

- i. Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.

3 Actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento durante 2020

Durante 2020, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ejecutó de forma efectiva su calendario de actuaciones, de acuerdo con las recomendaciones de la Guía Técnica y el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas

A continuación se resumen las actividades más relevantes realizadas por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento durante 2020.

EN RELACIÓN CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y NO FINANCIERA

INFORMACIÓN AL CONSEJO SOBRE LAS CUENTAS ANUALES DE ENAGÁS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019

En su sesión del 17 de febrero de 2020, la Comisión analizó y debatió las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019, informando favorablemente sobre las mismas al Consejo de

Administración en la misma fecha, el cual procedió a formular las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2019, en los términos señalados por la Comisión.

Asimismo, la Comisión comprobó que el Estado de la Información no Financiera, que se incluye en el Informe de Gestión de las Cuentas Anuales Consolidadas, incluía toda la información requerida por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera y diversidad, informando en este sentido al Consejo de Administración.

Finalmente, las cuentas consolidadas correspondientes al ejercicio 2019, junto con el informe de gestión, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas con fecha 30 de junio de 2020.

SUPERVISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS DE 2020

A lo largo del año 2020, conforme a las recomendaciones

de buen gobierno, la Comisión ha revisado los estados financieros intermedios con motivo del cierre trimestral y semestral, a partir de los Informes aportados por el Director General Financiero y el auditor externo.

La Comisión entiende que dicha actividad es un instrumento de capital importancia a la hora de efectuar un estricto control sobre la contabilidad societaria y facilitar la emisión al final del ejercicio, de un informe sobre las cuentas anuales sin salvedades.

Como resultado de su trabajo, la Comisión elevó en sus sesiones de abril y octubre de 2020, Informes al Consejo de Administración relativos a la información Económico-Financiera Intermedia de Enagás, así como la información económica-financiera correspondiente al primer semestre de 2020.

Durante 2020, la Comisión evaluó distintos informes preparados en relación al seguimiento del

presupuesto de 2020, avance del presupuesto de 2021, haciendo un especial énfasis en los posibles impactos que la pandemia de la COVID-19 pudiera tener en los Estados Financieros de la Sociedad.

SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (“SCIIF”)

Durante 2020, la Comisión supervisó, a través de la información proporcionada por el auditor externo, auditor interno y la Dirección General Financiera, la efectividad del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera. En concreto, a comienzos de 2020, el auditor externo informó favorablemente a la Comisión del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (en adelante, “SCIIF”), que la Sociedad aplica bajo las directrices de COSO 2013, no detectándose ningún tipo de debilidad significativa.

Durante 2020, la Dirección General Financiera y la Dirección de Auditoría Interna han ido informando del estado de implantación de las recomendaciones menores de mejora detectadas en la certificación SCIIF 2019, así como de los trabajos de auditoría interna realizados sobre el SCIIF.

Finalmente, con fecha 22 de febrero de 2021, el auditor de cuentas informó a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de que, en su

opinión, el Grupo mantenía un SCIIF efectivo en el ejercicio 2020. Con posterioridad, la Comisión informó al Consejo de Administración sobre dicha certificación, así como de la no existencia de recomendaciones relevantes.

FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE ENAGÁS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020

Por lo que se refiere a la aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2020, el auditor de cuentas informó favorablemente sobre las mismas en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento con fecha 22 de febrero de 2021, siendo posteriormente formuladas por el Consejo de Administración.

En relación con el Estado de la Información no financiera consolidado, incluido en el Informe de Gestión del Grupo Enagás correspondiente al ejercicio social 2020, y el Informe de procedimientos acordados sobre el Sistema de Control Interno de la Información no Financiera, la Comisión informó favorablemente al Consejo con fecha 22 de febrero de 2021.

Las cuentas consolidadas correspondientes al ejercicio 2020, junto con el informe de gestión, se someterán a la Junta General de Accionistas que se prevé celebrar durante los próximos meses.

Finalmente, la Comisión verificó que la información financiera y no financiera publicada correspondiente al ejercicio 2020, coincidía con la información aprobada.

OTRA INFORMACIÓN FINANCIERA

Durante 2020, la Comisión evaluó y supervisó otra información financiera como es el seguimiento al presupuesto 2020, avance del cierre anual, avance del presupuesto 2021, analizando de forma continua los posibles impactos que la pandemia de la COVID-19, pudiera tener sobre los Estados Financieros de 2020 así como de años sucesivos.

EN RELACIÓN CON EL AUDITOR EXTERNO

DESARROLLO DE LA AUDITORÍA DE CUENTAS

El auditor externo participó, de acuerdo con el orden del día establecido, en las cuatro reuniones ordinarias de la Comisión celebradas, así como en la reunión preparatoria del cierre contable celebrada en 2020, lo que ha permitido a la Comisión desempeñar adecuadamente su función de servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el auditor externo.

Además, el auditor externo ha informado al Consejo de Administración en pleno en dos ocasiones: 17 de febrero de 2020 y 27 de julio de 2020.

En las reuniones de la Comisión celebradas durante 2020, el auditor externo ha facilitado información detallada sobre la planificación y el avance de sus trabajos.

Con fecha 30 de junio de 2020, la Presidenta de la Comisión informó a la Junta General de Accionistas del resultado favorable de la auditoría llevada a cabo sobre las cuentas anuales de 2020, explicando cómo esta había contribuido a la integridad de la información financiera, así como de las funciones que la Comisión ha desempeñado durante este proceso.

ANÁLISIS DE LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR DE CUENTAS POR LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Durante las distintas sesiones celebradas en 2020, la Comisión revisó y aprobó todos los servicios prestados por el auditor externo, verificando que los mismos cumplieran los requisitos establecidos en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas, Reglamento Europeo 214/537, así como en el procedimiento interno de contratación y relación con el auditor externo.

Asimismo, el auditor externo EY informó a la Comisión en sus distintas sesiones, no haber detectado circunstancia que pudiera suponer causa de

incompatibilidad, en materia de independencia de acuerdo con lo establecido en la Ley de Auditoría de Cuentas 22/2015 y el Reglamento Europeo 214/537.

En la reunión de la Comisión del 17 de febrero de 2020, el auditor externo hizo entrega a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Declaración de Independencia del Auditor de Cuentas, en la cual el auditor manifiesta haber cumplido con los requerimientos de independencia establecidos en la normativa aplicable.

Con fecha 22 de febrero de 2021, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento emitió el Informe de Independencia del auditor de cuentas, expresando una opinión favorable sobre la independencia del auditor externo, el cual se encuentra disponible en la web.

A 31 de diciembre de 2020, el porcentaje de los servicios distintos de auditoría sobre el importe de honorarios de auditoría se situó en el 39%.

EVALUACIÓN DESEMPEÑO AUDITOR EXTERNO

La Comisión realizó durante el mes de febrero de 2021 una evaluación de la actuación del auditor externo durante el ejercicio 2020, y de cómo este ha contribuido a la integridad de la información financiera y no financiera considerando, entre otras

cuestiones, su desempeño ante la Comisión, así como la opinión recabada de las distintas áreas.

ROTACIÓN SOCIO FIRMANTE

La Junta General de Accionistas, celebrada el 30 de junio de 2020, ratificó la reelección de Ernst & Young, S.L., como auditor de cuentas de Enagás, S.A. y su grupo consolidado por un periodo de tres años (2019-2021).

Asimismo, la Comisión definió un plan de transición durante 2020, con el objeto de dar una salida ordenada al socio actualmente firmante de las cuentas del Grupo, que rotará al finalizar el ejercicio 2020, tras cumplir su quinto año de acuerdo con la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas.

EN RELACIÓN CON EL AUDITOR INTERNO

La Comisión supervisó los servicios de Auditoría Interna de la Sociedad, velando por su independencia y eficacia a lo largo de 2020.

La Comisión en su reunión de fecha 17 de febrero de 2020, evaluó y aprobó el Plan y Presupuesto Anual de Auditoría Interna para 2020, comprobando cómo dicho plan cubría los riesgos más relevantes de la

Sociedad y asegurándose de que la función contaba con los recursos suficientes y adecuados para el desempeño de sus funciones.

Igualmente en dicha sesión, la Dirección de Auditoría Interna presentó el Informe Anual de la actividad de auditoría interna realizada durante 2019.

La Comisión recibió en todas las reuniones celebradas durante 2020 información periódica de la actividad de auditoría interna, permitiendo tener un control exhaustivo sobre las recomendaciones obtenidas en sus Informes de Auditoría y verificando el grado de avance del Plan Anual y del grado de implementación de sus recomendaciones por las áreas.

Como consecuencia de la situación de pandemia de la COVID-19, la Comisión aprobó la inclusión de ciertos trabajos específicos a acometer por la Dirección de Auditoría Interna, correspondiente a las distintas iniciativas llevadas a cabo por la Sociedad para mitigar los efectos de la pandemia, así como revisiones específicas sobre iniciativas de apoyo llevadas a cabo por la sociedad, con el objeto de asegurar la existencia de un marco de control interno adecuado.

De todo ello, la Comisión informó al Consejo de Administración tras la celebración de cada Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Por último, realizó una evaluación del desempeño de las funciones y responsabilidades asumidas por la Directora de Auditoría Interna, así como de la función de Auditoría Interna en su conjunto.

En el cuestionario de evaluación se contemplan aspectos como el posicionamiento estratégico de la función, el buen gobierno e independencia del auditor, así como su desempeño de su actividad durante el ejercicio.

EN RELACIÓN CON LA GESTIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento supervisó la eficacia de los sistemas de control y gestión de riesgos.

El Consejero Delegado y el Director de Sostenibilidad y Riesgos han informado a la Comisión del estado del control y la gestión de riesgos de la Compañía, así como del nivel de cumplimiento de los límites de riesgos definidos en sus cuatro de reuniones

ordinarias, así como en la reunión preparatoria del mes de diciembre.

En concreto, con fecha 17 de febrero de 2020, la Dirección de Sostenibilidad y Riesgos presentó los resultados del proceso de monitorización y medición anual de riesgos y expuso ciertas mejoras introducidas en el modelo de gestión y control de riesgos en relación con la monitorización del apetito al riesgo, incorporando y modificando ciertos indicadores de riesgo (KRIs) en cuanto a la operación: disponibilidad de los principales sistemas industriales de la compañía, frecuencia de accidentes y ciberseguridad. Con posterioridad, en las distintas Comisiones celebradas, se ha realizado un seguimiento de la evolución de los riesgos.

Desde el inicio de la pandemia de la COVID-19, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha monitorizado los informes presentados por la Dirección de Sostenibilidad y Riesgos sobre el efecto de la COVID-19 en los riesgos corporativos y en la aparición de nuevos riesgos asociados, teniendo en cuenta distintos escenarios estresados de probabilidad de ocurrencia e impacto, no habiéndose detectado en ningún momento impactos críticos. Dichos análisis fueron actualizados al menos con una frecuencia trimestral durante 2020.

En 2020, la Dirección de Sostenibilidad y Riesgos ha implementado mejoras en su modelo de riesgos: se ha definido una nueva metodología para analizar el riesgo de las sociedades participadas por Enagás Emprende y se ha incorporado en los informes trimestrales; adicionalmente, se ha propuesto incorporar en 2021 una nueva dimensión de impacto asociada a los efectos en la seguridad y salud, y se han actualizado los indicadores y niveles de riesgo para la dimensión económica financiera.

De todos estos asuntos, la Presidenta de la Comisión informó al Consejo de Administración, tras la celebración de cada Comisión

EN RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS RELATIVAS A LA LEGALIDAD

OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

En relación al ejercicio 2019, con fecha 21 de febrero de 2020, atendiendo a las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento elaboró un Informe sobre operaciones vinculadas que fue puesto a disposición de los accionistas al tiempo de la

convocatoria de la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2020.

En dicho Informe, la Comisión confirmó el cumplimiento por parte de la sociedad de la normativa de mercado de valores sobre operaciones con partes vinculadas. También verificó que todas las operaciones con partes vinculadas realizadas durante 2019 pertenecían al giro o tráfico ordinario de la compañía, se efectuaron en condiciones normales de mercado y fueron aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Durante 2020, no se realizó una operación con partes vinculadas que requiriera la aprobación del Consejo de Administración.

Finalmente, con fecha 22 de febrero de 2021, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha elaborado un Informe sobre operaciones vinculadas, que pondrá a disposición de los accionistas al tiempo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas que se prevé celebrar en los próximos meses.

INFORME DE TRANSPARENCIA FISCAL

Con fecha 21 de diciembre de 2020, en cumplimiento del Código de Buenas Prácticas Tributarias, al cual Enagás se encuentra adherido, la Comisión fue

informada por el Director General Financiero sobre el Informe Anual de Transparencia Fiscal en el cual se describen principalmente: la estrategia fiscal, las principales líneas de negocio, la estructura societaria, política de dividendos, situación financiera del Grupo, así como otras cuestiones de especial trascendencia fiscal acaecidas durante el año.

Dicho informe fue aprobado por el Consejo el mismo 21 de diciembre y presentado en la AEAT con fecha 22 de diciembre de 2020.

EN RELACIÓN CON EL GOBIERNO CORPORATIVO Y COMUNICACIONES CON EL REGULADOR

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

La Comisión informó favorablemente al Consejo de Administración sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) correspondiente al ejercicio 2019, con fecha 17 de febrero de 2020, así como del IAGC correspondiente al ejercicio 2020, con fecha 22 de febrero de 2021.

COMUNICACIONES CON EL REGULADOR

Con fecha 21 de julio de 2020, la Sociedad dio contestación al requerimiento de información realizado por la CNMV.

EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO

La Comisión aprobó el presupuesto de la Dirección de Cumplimiento para el ejercicio 2020, con fecha 17 de febrero de 2020 y evaluó el Plan de Actividad de Cumplimiento correspondiente al ejercicio 2019.

Asimismo, en dicha sesión de febrero, la Comisión fue informada de las actuaciones realizadas desde el Comité Ético, del detalle de las denuncias recibidas a través del canal ético, así como del seguimiento de iniciativas incluidas en el Plan de Gestión Sostenible, ética y de cumplimiento para 2020.

De acuerdo con el artículo 20.2 del Reglamento Interno de Conducta, el Secretario del Consejo informó a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, sobre el grado de cumplimiento y las incidencias en relación con la aplicación del Reglamento Interno de Conducta en materia del mercado de valores (RIC).

La Comisión fue informada por el Director de Cumplimiento con periodicidad trimestral del Informe de Actividad.

Por último, con fecha 21 de diciembre de 2020, la Dirección de Cumplimiento informó sobre la

actualización del Modelo de Prevención de Delitos del Grupo de Enagás, el cual fue aprobado por el Consejo de Administración en dicha fecha.

EN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Con fecha 17 de febrero de 2020, la Comisión aprobó el Informe Anual de Actividad de la Comisión correspondiente a 2019 e informó al respecto al Consejo en la misma fecha. Dicho informe fue puesto a disposición de los accionistas con ocasión de la Junta General Ordinaria.

Igualmente, con fecha 21 de diciembre de 2020, la Comisión fue informada de la actualización del Reglamento que regula la actividad de Comisión de Auditoría y Cumplimiento, así como el Reglamento del Consejo de Administración, con el objeto de adaptar el mismo a las recomendaciones incluidas en la revisión del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas del mes de junio de 2020. Con posterioridad, dicho Reglamento fue aprobado por el Consejo de Administración.

4 Evaluación del desempeño de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, el Consejo de Administración y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha sido objeto de una evaluación de la calidad y la eficiencia en la realización de sus funciones y competencias durante 2020, llevada a cabo por parte de un consultor externo y tomando como marco de referencia para su evaluación la normativa aplicable y mejores prácticas en materia de gobierno corporativo

Como resultado de esa evaluación, se ha puesto de manifiesto que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento realiza sus funciones de acuerdo con las mejores prácticas de gobierno corporativo. Los resultados de dicha evaluación fueron aprobados en el Consejo de Administración, con fecha 17 de febrero de 2020.

5 Avances realizados durante 2020 y prioridades para 2021

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha logrado avanzar en su desempeño durante el ejercicio 2020, de acuerdo con las mejores prácticas

Durante el ejercicio 2020, la Comisión tuvo sesiones informativas en relación a las siguientes materias:

- Novedades que recoge la actualización del Código de Buen Gobierno en relación a las comisiones de auditoría.
- Transformación *agile* de la función de auditoría interna, dotando a la misma de la capacidad de responder con rapidez y eficacia a las necesidades de la compañía y adoptando nuevas tecnologías y herramientas.
- Guía de mejores prácticas en materia de competencia publicada por la CNMC.
- Modelo de Gestión de la Seguridad en Enagás, incluyendo una píldora formativa sobre concienciación en ciberseguridad.

Durante 2020, la Comisión ha seguido avanzando en la ampliación del número de reuniones celebradas y la duración de las mismas.

Durante 2021, se continuará trabajando de forma transversal y coordinada con las diferentes divisiones de la compañía, teniendo como objetivos la transformación digital, el fortalecimiento del control interno, y el análisis y evaluación de los riesgos financieros y no financiero.

6 Conclusiones

Tal y como queda reflejado en este informe, durante el transcurso del ejercicio 2020, La Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha abordado el análisis y evaluación de las principales cuestiones y aspectos de su competencia, de acuerdo a las mejores prácticas de Gobierno Corporativo y las recomendaciones contenidas tanto en el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, revisado en junio de 2020, como en la Guía Técnica

3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de entidades de interés público, de fecha 27 de junio de 2017, informando de los temas más relevantes al Consejo de Administración de la Sociedad.

Este informe ha sido formulado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento con fecha 22 de febrero de 2021, y aprobado por el Consejo de Administración el mismo 22 de febrero.

El Secretario del Consejo
de Administración de Enagás, S.A.

Rafael Piqueras Bautista

Enagás S.A.
Paseo de los Olmos, 19 - 28005 Madrid
(+34) 91 709 92 00 | enagas@enagas.es

Síguenos en

